

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMIÑAHUI
Descripción	Las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui podrán inscribir el Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita.
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir un Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar al menos tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, (con la correspondiente razón de inscripción y las respectivas marginaciones notariales en la escritura de constitución de la Compañía).2. Todos los testimonios deben tener el mismo número de fojas y todas deben estar rubricadas por el notario ante el que se otorgó la escritura.3. Si el aumento de capital se realizare con bienes inmuebles, previo a la inscripción en el Registro Mercantil se deberá efectuar la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad.4. Dentro de la escritura de aumento de capital deberá haber una cláusula de declaración juramentada de la correcta integración del capital.5. Dentro de la escritura de aumento deberá existir una cláusula de declaración juramentada manifestando que dicha compañía no tiene contratos con el Estado; si dicha compañía tiene contratos con el Estado, adjuntar el certificado que se encuentra al día en sus obligaciones con el IESS.6. En la escritura tiene que constar como documento habilitante de la escritura de aumento de capital, el acta con la firma de todos los asistentes a la junta General sea Ordinaria, Extraordinaria o Universal de la compañía, publicación por prensa, página Web o convocatoria según estatutos con las firmas de los accionistas o socios que concurren a la junta.7. En el caso de que la compañía sujeta del aumento sea una compañía inscrita en el registro de mercado de valores o que se una holding que voluntariamente hubiere conformado grupos empresariales, o que fuere de economía mixta, dicho aumento deberá ser aprobado previamente por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.8. Adjuntar copias de las cédulas y certificados de votación vigentes de representantes.9. Copia del RUC.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El usuario debe presentar la documentación que se requiere en la ventanilla de atención al cliente.2. Luego de tres días hábiles se notificará al Usuario el estado de su trámite vía correo electrónico.3. Se notificará al Usuario por correo electrónico observaciones, si fuera el caso o a su vez la proforma con los valores a cancelar del trámite.4. El usuario cancelará en las ventanillas de recaudación del RPMP, los valores establecidos en la proforma

5. Acudir al Registro Mercantil para retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIÓN: Av. Luis Cordero N° 377 y Av. General Enríquez, C.C. River Mall

ATENCIÓN:

De lunes a viernes

HORARIO HABITUAL

CAJA – RECAUDACIÓN

08H00 a 15h30

INGRESO Y REINGRESO DE ESCRITURAS:

08h00 a 16h30

TELÉFONOS: 6021-600

WhatsApp: 0990319752

CORREO ELECTRÓNICO: info@rpmr.gob.ec

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCIÓN CIUDADANA

Correo Electrónico: info@rpmr.gob.ec

Teléfono: 0990319752 / 602 - 1600

Transparencia